

## RESOLUCIÓN No. 172 DE 2025

**“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON”**

**El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades conferidas en el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022, y el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993, y**

### CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, existe una vacante definitiva en el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 01, señalado con el ID 1216 y requiere ser provista temporalmente por necesidades del servicio.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 respecto a la provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia temporal:

*“Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas.*

(...)

*Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del **nombramiento provisional**, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)" (Subrayado y negrilla fuera del texto).*

Que conforme con lo anterior, la Gerencia de Talento Humano verificó que no existe servidor público en la planta de personal del Instituto que cumpla con los requisitos para ser encargado por lo tanto es procedente proveer el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 01, mediante nombramiento provisional.

Que revisada la hoja de vida de la señora **ELIZABETH PATRICIA MELÉNDEZ NISPERUZA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.454.346, se encontró que reúne los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del IDIPRON, para ser nombrada en provisionalidad en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 01.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el Gerente de Talento Humano certifica que la señora **ELIZABETH PATRICIA MELÉNDEZ NISPERUZA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.454.346, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 01, de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la persona relacionada anteriormente y no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportada como responsable fiscal.

Que en mérito de lo expuesto;

### R E S U E L V E:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Nombrar en provisionalidad a la señora **ELIZABETH PATRICIA MELÉNDEZ NISPERUZA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.454.346, en el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 01, de la planta de personal del IDIPRON.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El nombramiento en provisionalidad se dará por terminado por alguna de las causales contempladas en el ordenamiento jurídico vigente o una vez se realice la provisión del

**RESOLUCIÓN No. 172 DE 2025 HOJA No. 2 de 2****Continuación de la resolución**

**“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON”**

empleo como resultado del concurso de méritos de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y sus decretos reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente nombramiento provisional no le otorga derechos de carrera a la señora **ELIZABETH PATRICIA MELÉNDEZ NISPERUZA**.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La señora **ELIZABETH PATRICIA MELÉNDEZ NISPERUZA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.454.346, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto *ibidem*, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados de acuerdo con la certificación presupuestal.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Comunicar a la señora **ELIZABETH PATRICIA MELÉNDEZ NISPERUZA** y a la Gerencia de Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).



**JAVIER PALACIOS TORRES**  
Director General de Entidad Descentralizada  
Código 050 Grado 03  


Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E)   
Revisió: Luis Alberto Tibaqueira Cárdenas - Asesor Código 105 Grado 01   
Adriana Marcela Quintero Álvarez - Profesional Universitario Código 219 Grado 03   
Luis Felipe Murqueitio Sicard - Contratista Secretaría General   
Aprobó: Harley Rafael Leudo Paz - Secretario General Código 054 Grado 02   
Carlos Fabian Gaitán Rondón - Gerente Talento Humano Código 039 Grado 01   
Yesid Fernando Rivera Contreras - Jefe Oficina Jurídica Código 006 Grado 01 